

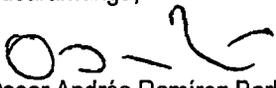
Ejecutivo 2019-00320-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, procedo a realizar la liquidación de costas causadas, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.  
Bucaramanga, **01 SEP 2021**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
Proceso ejecutivo - 2019-00320-00

Agencias en Derecho:	\$205.000
Portes de correo	<u>\$ 30.300</u>
TOTAL:	\$235.300

S O N: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. (\$235.300)  
Bucaramanga,

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **01 SEP 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral CUARTO del proveído de fecha 01 de marzo del 2021, ya que este Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>073</u> Hoy,</p> <p><b>02 SEP 2021</b></p> <p></p> <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--